



Gabriel Alejandro Vargas Yaver <alejandro.vargas@idu.gov.co>

Fwd: Solicitud información - Respuesta solicitudes Rendición de Cuentas (Instituto de Desarrollo Urbano)

4 mensajes

Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa <sandra.rueda@idu.gov.co>

25 de marzo de 2021, 7:49

Para: Maria Constanza Garcia Alicastra <mariaconstanza.garcia@idu.gov.co>, Diana Marcela Pinzon Rey <diana.pinzon@idu.gov.co>

Cc: Gabriel Alejandro Vargas Yaver <alejandro.vargas@idu.gov.co>

Buenos días:

Remito para su respuesta, el requerimiento recibido por parte de la alcaldía en relación con inquietudes relacionadas con la priorización de vías de la localidad de Kennedy. Agradezco remitir la respuesta al correo solicitado en el mensaje adjunto y copiar a alejandro.vargas@idu.gov.co, quien subirá la información a la plataforma Colibrí.

muchas gracias

----- Forwarded message -----

De: **Alexandra Cecilia Rivera Pardo** <acrivera@alcaldiabogota.gov.co>

Date: mié, 24 mar 2021 a las 19:37

Subject: RV: Solicitud información - Respuesta solicitudes Rendición de Cuentas (Instituto de Desarrollo Urbano)

To: sandra.rueda@idu.gov.co <sandra.rueda@idu.gov.co>Cc: Tatiana María Gomezcasseres Bertel <tgomezcasseres@alcaldiabogota.gov.co>, Javier Andres Ruiz Torres <jaruiz@alcaldiabogota.gov.co>, Guillermo Ignacio Moises Sediles Martinez <gimbsediles@alcaldiabogota.gov.co>

Estimada Sandra, cordial saludo

En el marco del ejercicio de Rendición de Cuentas de la Secretaría General desarrollado el 15 de marzo, se recibieron algunas consultas y observaciones por parte de la ciudadanía, las cuales se relacionan a continuación.

Agradecemos remitir las respuestas a más tardar el **viernes 26 de marzo antes de mediodía** al correo jaruiz@alcaldiabogota.gov.co con el fin de dar respuesta a los ciudadanos de manera oportuna.

Consulta/Observación:

Como miembro de la junta directiva de la JAC Barrio Jazmín Occidental en Kennedy y veedora del PIC en la localidad,...., queremos saber ¿Por qué no se han priorizado estas vías que la comunidad ha solicitado insistentemente en los espacios distritales de participación ciudadana?:

- Carrera 95B con Calle 42F Sur
- Carrera 95B con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 97B con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 97B con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 99 con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 99 con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 99 A con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 99 con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 99B con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 99D con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur

Como JAL hemos solicitado desde el año 2012 la priorización de unas vías para estudios y diseños de malla vial y espacio público en la localidad de Kennedy. En los encuentros ciudadanos que se realizaron para la

formulación del Plan de Desarrollo de la actual administración gubernamental, volvimos a plantearlos, y el 11 de febrero de 2019 hicimos un derecho de petición para averiguar si efectivamente fueron incluidos. Pero el 19 de marzo de 2019 recibimos una respuesta del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, donde nos informan que la consultoría CONS -2016- 2017 cuyo objeto son dichos estudios, no incluyó estas vías.

Agradecemos su pronta respuesta.

Atentamente,

=====



ALEXANDRA RIVERA PARDO
 JEFE DE OFICINA
 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá
 Tel: (571) 381 3000 Ext. 1131



La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <http://secretariageneral.gov.co/transparencia/mecanismos-contacto/proteccion-datos-personales>

Maria Constanza Garcia Alicastro <mariaconstanza.garcia@idu.gov.co> 25 de marzo de 2021, 8:35
 Para: Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa <sandra.rueda@idu.gov.co>, Liliana Bedoya Acosta <liliana.bedoya@idu.gov.co>
 Cc: Diana Marcela Pinzon Rey <diana.pinzon@idu.gov.co>, Gabriel Alejandro Vargas Yaver <alejandro.vargas@idu.gov.co>

Liliana, por favor revisar estos segmentos viales, de entrada veo que sin malla vial local...

[El texto citado está oculto]

Liliana Bedoya Acosta <liliana.bedoya@idu.gov.co> 25 de marzo de 2021, 17:47
 Para: jaruiz@alcaldiabogota.gov.co
 Cc: Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa <sandra.rueda@idu.gov.co>, Diana Marcela Pinzon Rey <diana.pinzon@idu.gov.co>, Gabriel Alejandro Vargas Yaver <alejandro.vargas@idu.gov.co>, Maria Constanza Garcia Alicastro <mariaconstanza.garcia@idu.gov.co>, Sebastian Duarte Giraldo <sebastian.duarte@idu.gov.co>

Buena tarde,

Con el propósito de atender la solicitud de información realizada durante el ejercicio de Rendición de Cuentas de la Secretaría General desarrollado el 15 de marzo, reenviada a este Instituto mediante el correo precedente, donde se solicita información sobre la priorización para la intervención de algunas vías de la localidad de Kennedy, amablemente se informa lo siguiente:

En cuanto a las competencias que tienen las diferentes Entidades para la atención de la malla vial:

Éstas se encuentran establecidas en el Acuerdo 06 de 1992, Acuerdo 02 de 1999, Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá, POT, el Acuerdo 257 de 2006 y el Acuerdo 740 de 2019. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondientes a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1, V-2 y V-3).

INTERVENCIÓN Y TIPO DE MALLA VIAL	ENTIDAD COMPETENTE	MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> • REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA MALLA VIAL LOCAL. • ATENCIÓN INMEDIATA DE TODO EL SUBSISTEMA DE LA MALLA VIAL CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES IMPREVISTAS QUE DIFICULTEN LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL. 	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	<p style="text-align: center;">ACUERDO 257 DE 2006 <i>Artículo 109</i></p> <p style="text-align: center;"><i>(Normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y entidades del D.C.)</i></p>
<ul style="list-style-type: none"> • INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE LA MALLA VIAL, Y EL ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDOS EN LA CIUDAD. 	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	<p style="text-align: center;">ACUERDO 02 DE 1999</p> <p style="text-align: center;"><i>(Sistema de información de la malla vial)</i></p>

Adicionalmente, basados en la necesidad de priorizar lo público, el IDU colabora con la atención de los corredores de movilidad que soportan el Sistema Integrado de Transporte Público –SITP–, en proporción a los recursos dispuestos por la Secretaría Distrital de Hacienda. Sobre éstos estructura los modelos de priorización e intervención, en articulación con las políticas del Plan de Desarrollo vigente para la ciudad.

En cuanto a los corredores viales de su interés:

- Carrera 95B con Calle 42F Sur
- Carrera 95B con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 97B con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 97B con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 99 con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 99 con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 99 A con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 99 A con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur
- Carrera 99B con Calle 42F Sur hasta Calle 42G Sur
- Carrera 99D con Calle 42G Sur hasta Calle 43 Sur

Expuesto lo anterior y una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad (SIGIDU), se estableció que las vías en mención hacen parte de la malla vial local de la ciudad. Por consiguiente, su construcción está a cargo de la Alcaldía Local de Kennedy.

Finalmente, reiteramos que les asiste a los Alcaldes Locales la competencia de formular, programar y ejecutar acciones de intervención sobre los corredores de la malla vial local e intermedia, en los cuales se encuentran incluidos aquellos que soportan las rutas SITP.

Cordial saludo,

Liliana Bedoya Acosta
 Extensión 1355
 Dirección Técnica de Proyectos
 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

[El texto citado está oculto]

Gabriel Alejandro Vargas Yaver <alejandro.vargas@idu.gov.co>
Para: jaruiz@alcaldiabogota.gov.co

26 de marzo de 2021, 11:09

[El texto citado está oculto]